

TRANSPORTES Y SERVICIOS RAMOS AGREDA S.A.

ALEJANDRO LABAKA Y GARCÍA MORENO

TELF. 880612 - 099447652

ORELLANA - ECUADOR

Fco. Orellana, 12 de febrero del 2003

Señora.
Rosa Cenelia Agreda Ajila
Presente.-

Cúmplenle en informarle que la Junta General Universal de accionistas de la Compañía de Transportes y Servicios Ramos Agreda S.A. en su sesión celebrada el día de hoy 12 de Febrero del presente año, tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto Social, entre las que figura Subrogar al Gerente General en cuanto a la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los casos de ausencia o falta del mismo.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Público Lcdo. Salomón Merino de la ciudad de Francisco de Orellana el 23 de Enero del 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Orellana el 7 de Febrero del dos mil tres.

Atentamente,

Sr. Polivio Ramos
GERENTE GENERAL



Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía de Transportes y Servicios Ramos Agreda S. A. según consta el nombramiento que antecede Fco. de Orellana 12 de febrero del 2003.

Sra. Rosa Agreda
N.C.I. 1500 497 95 - 7



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA

La Infraescrita Registradora de la Propiedad del Cantón Orellana Encargada, mediante oficio No. 001-2003-R.P.C.O. con fecha 6 de febrero del año 2003, certifico que siendo las once horas con diez minutos del día viernes catorce de febrero del año dos mil -- tres. Se procede a inscribir EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE a favor de LA SEÑORA ROSA CENELIA AGREDA AJILA que otorga LA CIA. de Transportes y Servicios Ramos Agreda S.A. La misma que se inscribe bajo el No. 40 del folio No. 101 del TOMO DOS del año 2003 Fco. de Orellana 14 de febrero del año 2003.-

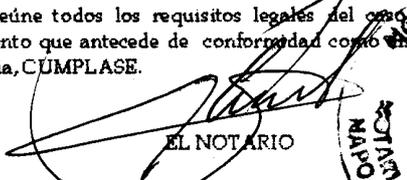

Zulema Pillajo C.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA/ENC.-



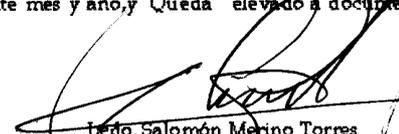
Recibido el presente documento el día de hoy catorce de febrero del año dos mil tres a las once horas con cincuenta y ocho minutos, en una copia y un original que certifico.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA, PROVINCIA ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-
VISTOS: La presente diligencia reúne todos los requisitos legales del caso, por lo tanto, procedase a realizar la PROTOCOLIZACION del documento que antecede de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial en actual vigencia, CÚMPLASE.


EL NOTARIO

En la ciudad Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, a catorce de febrero del año dos mil tres, a las quince horas con cincuenta y ocho minutos, ante mi Ldo. Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Orellana. Me presenta el documento que antecede, para que sea legalmente protocolizado, en cumplimiento de lo que dispone el Decreto que antecede, SE PROCEDE A SU PROTOCOLIZACIÓN y se incorpora en el libro de protocolos del presente mes y año, y queda elevado a documento público todo su contenido legal. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.


Ldo. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA

